



RESOLUCIÓN NÚMERO 094 DE

(abril 12 de 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Administrativa De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal o definitiva de los mismos serán provistos de forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el Decreto 760 del 17 de marzo de 2005 “por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones” establece en el artículo 44 que en vacancias temporales generadas por el encargo se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existe el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15, el cual es una vacante temporal, cuyo titular es el señor Ricardo Naranjo Riveros, quien se encuentra en encargo del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, y por necesidades del servicio debe proveerse mientras dure la situación administrativa del titular.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados de la planta de personal de la Entidad, que desempeñan empleos inferiores a este; como consta en el estudio técnico de derecho preferencial para proveer un cargo.

Que la profesional Especializada de Talento Humano, certifica que analizada la Hoja de Vida y después de cumplir con el procedimiento establecido para la vinculación de personal de planta, dentro del cual se contempla realizar las entrevistas y la prueba técnica, se concluyó que la señora **ZAYRA MICHEL CAMPOS MORENO** Identificada con cédula de ciudadanía 1.033.780.830 reúne los requisitos, las competencias y el perfil requerido, para ser nombrada provisional en el cargo **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15.**

Que dadas las necesidades del servicio y atendiendo lo preceptuado en las normas citadas, se hace necesario efectuar un nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Vincular en provisionalidad a **ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS** identificada (a) con cédula de ciudadanía número, 1.033.780.830 en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 15**, en las Decanaturas de Electromecánica y Sistemas, de la Vicerrectoría Académica, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de abril de 2021 y hasta cuando dure la situación administrativa del Titular.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

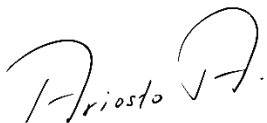
ARTÍCULO 3º. Comuníquese, el contenido de esta resolución a **ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS.**

ARTICULO 4º Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días de abril de 2021.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Reviso: Jorge Herrera – Asesor Rectoría

Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Reviso: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Reviso: Nohemy Guzman Galvis - Profesional Especializado de Talento Humano

Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Selección y Vinculación



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------